



Septiembre, Octubre y Noviembre 2013

Número 5

Os resumimos las acciones emprendidas por la **Sección Sindical de CGT**.

- Se volvieron a retomar las visitas a las OACs, que habían sido interrumpidas por problemas de protocolos que nos impuso la empresa.

De ellas dedujimos que hay una carga tremenda de trabajo y se está trabajando, por tanto, con demasiada presión y que incluso algunos días los compañeros del turno de tarde se ven obligados a retrasar su hora de salida de la oficina porque sigue quedando gente en la sala, algo que no debería de suceder.

- Las reclamaciones de nómina también son una queja recurrente, debido a los incontables errores en su cálculo, algo que desmotiva completamente a cualquier trabajador. Porque para pedir, hay primero que dar, y no solo exigir resultados.

- Los compañeros de las OACs también nos quejamos por la formación recibida de cualquier manera, en el puesto de trabajo, entre ciudadano y ciudadano y con el ruido de la sala que impide la concentración, o un viernes fuera de nuestra jornada laboral. Queremos que sea dentro de la jornada y en condiciones adecuadas, tal y como establece la normativa de prevención de riesgos laborales. Porque, efectivamente, esa normativa recoge que hay riesgo de estrés y agotamiento cuando las herramientas de trabajo dan constantes errores y cuando no se instruye adecuadamente a los trabajadores sobre su manejo. Dar la formación de +til, una herramienta tan importante para nuestro uso diario, de esta forma y luego exigirnos que no cometamos errores es incongruente.

En el 010, las formaciones se dan de prisa y mal a todos y no las hacen mientras hay llamadas en espera. ¿Consecuencia? Muchos están sin formar cuando les entra una llamada, teniendo que poner al ciudadano en espera, ir al coordinador y que les dé una formación sobre la marcha con el ciudadano esperando.

- También se ha ampliado jornada a los subcoordinadores, sin respetar antigüedad o peticiones anteriores de otros compañeros. Ha sido una decisión unilateral de la empresa, con la que no estamos de acuerdo. Nosotros abogamos por un plan de promoción transparente y respetando antigüedad.

- Por otro lado, ya sabéis que la empresa nos puso tres cláusulas abusivas en la renegociación del acuerdo de mejora que tenía firmado el 010 desde 1999:

- Que el acuerdo sólo tuviera validez con ferroses y durante la vigencia del contrato con el Ayuntamiento, es decir, que cuando hubiera un cambio de empresa perderíamos los derechos adquiridos.
- Que si alguien denunciaba de forma individual el acuerdo porque deseaba acogerse a lo que dice el Convenio en materia de horas médicas anuales, se anulaba automáticamente todo el contrato.
- Y que el acuerdo sólo estaba suscrito al servicio Línea Madrid 010, para que no lo pudieran reclamar en ningún otro servicio que cogiera Ferroses.

El resultado fue la negativa a firmar, pues la empresa incumplía lo acordado durante las negociaciones, que era que firmaría el acuerdo tal cual estaba, haciéndolo extensivo en algunos casos a los trabajadores de OACs.

En relación a las bajas médicas, uno de los puntos del acuerdo, la empresa afirmó que iba a pagar las bajas de los trabajadores de OACs al 100%, como al 010, y luego posteriormente dijo que a oficinas no.

Actualmente las bajas médicas no se pagan al 100% ni al servicio de oficinas ni a los trabajadores del 010, así como tampoco las visitas a médicos privados.

No obstante, desde CGT se está trabajando para poder solucionar los temas que os hemos citado.

- También hemos asesorado a nuestros afiliados a través de nuestros abogados, concretamente, a una compañera del 010, a la que le hicieron una modificación sustancial de su contrato.
- Se está trabajando también sobre la negación de la empresa de compensarnos los festivos que caen en sábado, ya que, como tenemos distribución irregular de la jornada, de lunes a domingo, tenemos que tener los catorce festivos anuales.
- El día 13 de Noviembre se mantuvo una reunión con la empresa, en la que se concretaron los parámetros para calcular el cómputo de oficinas y evitar así errores.

También se concretaron los días libres que generaban las formaciones de los viernes y la empresa reconoció que no debían de estar dentro del cómputo sino que eran días concedidos dependiendo del número de formaciones hechas durante los viernes del año 2013.

Asimismo, se informó a la empresa de que había una discrepancia entre la fecha de alta en la seguridad social y la fecha de efecto en los trabajadores incorporados el día 17 de septiembre de 2012. En principio no se sabe de más casos, pero sí conviene que todos reviséis vuestras vidas laborales. Estamos pendientes de recibir asesoramiento legal a este respecto, así que os mantendremos informados.

También se trataron temas sobre incidencias de nóminas, y solicitamos que se mantengan en cómputo los días 24 y 31 como hasta ahora, es decir, todos computamos cinco horas el 24 de diciembre y la misma cantidad de horas el 31 de diciembre, excepto aquellas seis personas que trabajen efectivamente dichos días en la oficina de

Chamberí. A estas seis personas se les computa 10 horas del día trabajado para que no figure para nadie como cómputo negativo.

- Por lo que respecta a la actividad legal, después de varios requerimientos por escrito y de muchos meses esperando subsanación por parte de Ferroser, desde el Comité de Empresa hemos interpuesto denuncias ante la inspección de trabajo por los siguientes asuntos:
 - La no entrega en tiempo y forma a los representantes de los trabajadores de la documentación sobre contratos, productividad, calendario de vacaciones, sanciones, dimensionamientos, etc.
 - El impago de los pluses de idiomas a muchos trabajadores de OACs a los que se les exige llevar una acreditación de que lo hablan.
 - El pago de la mejora salarial a las nuevas incorporaciones del 010.
 - La consolidación de la categoría de coordinador para los subcoordinadores.
 - El impago del 100% del sueldo en las bajas por incapacidad temporal, tal como estaba pactado en el acuerdo de mejora de 1999 del 010.
 - La uso compartido de los cascos en el 010 desde octubre, a pesar de no tener almohadillas individuales para el micrófono.
 - La no compensación de las 4 horas a distancia del curso de formación en Prevención de Riesgos Laborales.
 - La no realización inmediata de una evaluación de los riesgos psicosociales por exceso de carga mental que se han detectado tanto en 010 como en OACs.
- Otra cosa importante que debéis saber es que nuestro Convenio finaliza el 31 de diciembre de 2014, y, gracias a la Reforma Laboral, salvo que las empresas del sector de Telemarketing decidan renovarlo, en cada asunto no regulado específicamente por el Estatuto de los Trabajadores estaremos a merced de lo que la empresa tenga regulado en su propio convenio o se digne a negociar con nosotros.
- Y, como noticia de la que estamos pendientes, os informamos de que dos compañeras denunciaron que Ferroser no las cogiera con el cambio de empresa, una en el 010 y otra en las OAC. Y ambas tuvieron una sentencia reconociendo la subrogación de facto del servicio a pesar del nuevo pliego del Ayuntamiento. La empresa recurrió las sentencias y en la del 010 el Tribunal Superior de Justicia se ha vuelto a pronunciar a favor nuestro. Estamos a la espera de que, tras el recurso ante el Supremo que seguramente ya ha puesto Ferroser, la sentencia sea en firme y recuperemos la antigüedad que teníamos reconocida con Eulen en el caso de las Oficinas y con Iberphone en el caso del 010. Os mantendremos informados.
- Terminamos este mes de Noviembre, convocando una concentración asamblearia el día 30 en Alcalá 21, sede del proyecto. Las razones que nos han llevado a movilizarnos son conocidas por todos.

- Ø **Deterioro constante de nuestro puesto de trabajo** y la certeza de que vamos a peor.
 - Ø **Pérdida de sueldo, derechos, estabilidad y cercanía.**
 - Ø **Mejora del 010 para todos, ya que tenemos el mismo contrato.**
 - Ø **Plus de transporte y disponibilidad para los Back-Ups**
 - Ø **Plus de idiomas para el que lo hable.**
 - Ø **No más despidos ni reducciones de jornada.**
 - Ø **Formaciones adecuadas y dentro de jornada laboral.**
 - Ø **Salario adecuado al trabajo realizado.**
 - Ø **Reconocimiento REAL de la labor que realizamos.**
- Por último, queremos remitiros a una web en la que nosotros hemos ido aprendiendo mucho sobre cuestiones prácticas sobre cómo denunciar cosas, en qué plazo, cómo frenar el acoso laboral, cómo afecta en la práctica la reforma laboral a nuestros derechos, cómo calcular el finiquito, qué pasa si no nos dan las vacaciones que habíamos pedido, y algo muy importante como en qué casos no nos pueden despedir, porque el despido sería declarado NULO y tendrían la obligación de readmitirnos. Y curiosamente, al contrario de lo que la gente cree, una de las formas de blindaje contra el despido objetivo o incluso improcedente, en los cuales te indemnizan según tu antigüedad y listo, es precisamente haber hecho huelga, haber puesto una reclamación por una nómina mal pagada, estar afiliado a un sindicato, etc., así que informaros bien y proteged lo que es vuestro. Aquí os dejamos el enlace a esa web: <http://laboro-spain.blogspot.com.es/>

Con todo lo dicho, os esperamos este sábado a las 12:00 h. en la Concentración asamblearia frente a la sede de la Subdirección General de Atención al Ciudadano del Ayuntamiento de Madrid, en la calle Alcalá 21.

SI PERMANECEMOS UNIDOS, NADIE PODRÁ SUSTITUIRNOS.

SI PERMANECEMOS CALLADOS, TODO SEGUIRÁ IGUAL O IRÁ A PEOR.

¡MOVILÍZATE!

¡DEFIENDE TUS DERECHOS, PROTEGE TU PUESTO DE TRABAJO